



**Administración Nacional de Educación Pública**

**Consejo de Educación Inicial y Primaria**

**División Gestión Humana**

**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR BECAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.**

**Requisitos para inscripción:**

- 1) Ser estudiante de tercer año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, con segundo año aprobado sin materias previas.-
- 2) No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- 3) No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad (Se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los períodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).-
- 4) Carné de Salud Vigente- Certificado de Buena Conducta.

**Selección:**

Los aspirantes serán seleccionados a través de la División Gestión Humana, la misma consistirá en la realización de una entrevista personal y evaluación de Méritos, debiendo superarse el 50% del puntaje otorgado a la entrevista para pasar a la etapa de méritos.-



**Administración Nacional de Educación Pública**

**Consejo de Educación Inicial y Primaria**

**División Gestión Humana**

**1) Entrevista – Hasta 60 puntos**

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de estas por parte del postulante.-

**2) Evaluación de Méritos – Hasta 40 puntos**

Se tendrá en cuenta:

a) Promedio de notas de los años aprobados del Bachillerato Tecnológico en Administración del C.E.T.P.....Hasta 15 Puntos.

b) Promedio de notas de otros cursos relacionados con Administración.....  
Hasta 10 Puntos.

c) Cursos de Informática.....Hasta 10 Puntos .

d) Otros Méritos.....Hasta 5 Puntos.

**En caso de empate:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.-

**Plazo y modalidad de contratación:**

Los seleccionados serán contratados en carácter de Becarios, por el término de 18 meses.



**Administración Nacional de Educación Pública**

**Consejo de Educación Inicial y Primaria**

**División Gestión Humana**

Al momento de la firma del contrato no deberá ejercer otra actividad laboral pública remunerada.

Una vez finalizadas las etapas de selección, se homologará un orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, el que tendrá validez de seis meses, el hecho de estar incluido en mencionado orden no implica el compromiso de convocatoria por el CEIP ya que ello está sujeto al número de becas y a las necesidades del CEIP.

La carga horaria de la tarea a desarrollar será: 4 horas diarias de labor (20 horas semanales).

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**

**Sección Concursos No Docente**

**C.E.I.P.**